



Ministerio de
Economía



EDICTO

La entidad **IDC VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, hace del conocimiento del público en general que, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en cumplimiento del Artículo 16, literal ñ) del Decreto número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, con base en lo solicitado por esta entidad, y cumplidos los requisitos legales, resolvió mediante Resolución número **RMVM-322/2025**, de fecha **miércoles, 26 de marzo de 2025**, la cual en su parte conducente establece: “(...) **IV. Registrar en el Sistema de Automatización Registral el texto del contrato de fondo de inversión denominado “FONDO DE CRECIMIENTO PROGRAMADO QUETZALES IDC”, así como el texto del certificado que acredita la inversión. (...)**”.

Para mayor información se puede consultar el sitio web: www.rmvm.gob.gt
Guatemala, miércoles, 26 de marzo de 2025.